

Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4410 Representación del Paraguay 22 de febrero de 2017

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL PARAGUAY DEL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

Montevideo, 22 de febrero de 2017.

RP/ALADI/4/N° 016/17

Ref.: Internalización del Quincuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al ACE N° 35

La Representación Permanente del Paraguay ante ALADI y MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) con ocasión de remitir en adjunto para los fines pertinentes, copia del Decreto N° 5378 de fecha 6 de junio del año 2016, mediante el cual se incorpora al ordenamiento jurídico del Paraguay, el Quincuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al ACE N° 35.

La Representación Permanente del Paraguay ante ALADI y MERCOSUR, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Secretaría General de la ALADI Ciudad.-

Nota de Secretaría:

El Quincuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica № 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.57.